



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 635-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **DORA JULIETA MOREIRA PÉREZ**, Asistente del Departamento Administrativo, mediante nota de fecha 29 de octubre de 2019, presenta su renuncia irrevocable, al cargo que actualmente desempeña, con efecto del 16 de noviembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 16 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora **DORA JULIETA MOREIRA PÉREZ**, al cargo de Asistente del Departamento Administrativo;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Asistente del Departamento Administrativo, número 319;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio Bené Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I


Lic. María Lina del Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Msc. Ana Elly López Oliva
Magistrada Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

